



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS TRAVES DE COMPRA AGIL.

CURACO DE VELEZ, 18 de Diciembre del 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. El art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Adm. de Suministro y Prestación de Servicios
5. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento.
7. El Art. N° 10 bis, del Reglamento de Compras Públicas, "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales".

CONSIDERANDO:

- Solicitud N° 476 del 03/12/2020. Dpto. Social. La Cotización ID N° 3296-24-COT20.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.419.-

1. **AUTORIZA**, emitir y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Cotizaciones por Compra Ágil.

Proveedor	Rut N°	Valor c/iva	Imputación
SOC. TECNOLOGICA Y SERV. EXPRESS LTDA.	77.730.550-6	\$1.500.00.-	114-05-04

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ASTRID VIVAR AMPUERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



RAFAEL ANDRADE VERA
ALCALDE (S)

